

Quito
4/1 c/p

Señor
Camilo Valdivieso
INTENDENTE GENERAL DE COMPAÑÍAS DE QUITO
Presente.-

ESCANEAR

jc

De mis consideraciones:

Conforme a lo que dispone el artículo 21 de la Ley de compañías, cumpla con informarle que con fecha 28 de Noviembre de 2011 se procedió a inscribir la cesión de participaciones en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía CIMARRON COCOAESTATES CIA. LTDA.; fundamentado en la escritura pública de Cesión de Participaciones celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE: María Lorena García Díaz, ecuatoriana, C.I. 060228025-7
CESIONARIO: Rubén Santiago Baquero González, ecuatoriano, CI.170119816-9
NO. DE PARTICIPACIONES: 6 (seis)

CEDENTE: María Lorena García Díaz, ecuatoriana, C.I. 060228025-7
CESIONARIO: Edward Whitmore Miller, estadounidense, Pasaporte: 141924656
No. DE PARTICIPACIONES: 6 (seis)

Atentamente,

Richard Biocca
GERENTE GENERAL
CIMARRON COCOAESTATES CIA. LTDA.

Superintendencia de
Compañías
- 9 de 2011
CAU

Ingresado cesión
de participaciones
13/12/2011
jc



FC84548
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA:
CIMARRON COCOAESTATES CÍA LTDA.**

CEDENTE:

MARIA LORENA GARCIA DIAZ

CESIONARIO:

**EDWARD WHITMORE MILLER y
RUBEN SANTIAGO BAQUERO GONZALEZ**

CUANTIA: USD 12,00

DI 3 COPIAS

IIII AC IIIII

ESCRITURA NUMERO.- NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA.-.-.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día miércoles cinco (5) de octubre de dos mil once; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedente, la señora **MARIA LORENA GARCIA DIAZ**, de estado civil casada, pero con disolución de sociedad conyugal, tal como consta del documento que se agrega como habilitante, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, los señores: **RUBEN SANTIAGO BAQUERO**



GONZALEZ, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; y el señor **EDWARD WHITMORE MILLER**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana los dos primeros y estadounidense el tercero, quien declara conocer el idioma castellano, domiciliados en esta ciudad de Quito los dos primeros y en Estados Unidos de Norteamérica el tercero, pero de paso por esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copia se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública en calidad de cedente la señora **MARIA LORENA GARCIA DIAZ**, por sus propios y personales derechos; de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, pero con disolución de sociedad conyugal como se desprende de la Partida de Matrimonio adjunta, domiciliada en esta ciudad de Quito; y por otra parte, en su calidad de cesionarios los señores **EDWARD WHITMORE MILLER** y **RUBEN SANTIAGO BAQUERO GONZALEZ**, por sus propios derechos, estadounidense el primero,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



pero inteligente en el idioma castellano, y ecuatoriano el segundo casados, mayores de edad, domiciliado en Estados Unidos de

Norteamérica el primero, pero de paso por esta ciudad de Quito, y el segundo domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- UNO) La Compañía CIMARRON COCOAESTATES CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el veinte y uno de Enero de dos mil nueve, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el nueve de Febrero del mismo año. DOS) Desde la Constitución de la compañía, la

señora María Lorena García Díaz ha adquirido la propiedad de sesenta participaciones en la compañía CIMARRON COCOCASTATES CIA.

LTDA. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de CIMARRON COCOAESTATES CIA. LTDA., en reunión de tres de Octubre de dos mil once, autorizó de manera unánime la cesión de doce participaciones de propiedad de la señora MARIA LORENA GARCIA DIAZ a favor de los señores EDWARD WHITMORE MILLER y RUBEN SANTIAGO BAQUERO GONZALEZ, de la siguiente manera: La señora

María Lorena García Díaz cede a favor del señor Edward Whitmore Miller, la cantidad de seis participaciones. La señora María Lorena García Díaz cede a favor del señor Rubén Santiago Baquero González la cantidad de seis participaciones. **CUARTA.- FORMA DE PAGO Y**

PRECIO.- La cesión de las doce participaciones que se realizan por



medio de la presente escritura se la hace por su valor nominal, esto es, por la cantidad de doce dólares (USD 12,00) que la cedente declara haberlos recibido a su entera satisfacción. Los cesionarios, señores EDWARD WHITMORE MILLER y RUBEN SANTIAGO BAQUERO GONZALEZ aceptan el precio de las participaciones y las pagan a conformidad, de contado, previa la suscripción de la escritura pública.

QUINTA.- INSCRIPCIÓN.- La presente cesión de participaciones deberá inscribirse en el libro de la Compañía; deberán sentarse las razones correspondientes al margen de la matriz de la constitución de la Compañía; así como deberá cumplirse el trámite pertinente en el Registro Mercantil del Cantón Quito y Superintendencia de Compañías. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de ley para la plena validez de esta cesión de participaciones." (Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la doctora María del Carmen Calderón, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número diez mil doscientos setenta y siete). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

FIRMAN ACONTINUACION ---->



Esc. 9940
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Jorge Machado Cevallos

Sra. MARIA LORENA GARCIA DIAZ

C.C. No. 060228025-7



Edward Whitmore Miller

Sr. EDWARD WHITMORE MILLER

Pasaporte No. 141924656



Ruben Santiago Baquero Gonzalez

Sr. RUBEN SANTIAGO BAQUERO GONZALEZ

C.C. No. 170779816-9

*el
notario*

Juan Gonzalez

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA CIMARRON COCOAESTATES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 3 días de mes de Octubre de 2011, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. República del Salvador N35-82 y Portugal, a las quince horas, concurren los socios de la compañía señores: María Lorena García Díaz, con 60 participaciones; Richard Biocca, con 58 participaciones, debidamente representado por el señor Jeff Shedy de acuerdo con el poder que se presenta; George Loquvam con 110 participaciones; Jeff Sheedy con 60 participaciones; Tom Sheedy, debidamente representado por el señor Jeff Sheedy, con 60 participaciones; Edward Whitmore Miller, debidamente representado por el señor George Loquvam, con 12 participaciones; y Rubén Baquero con 40 participaciones. Todas las participaciones son de un dólar cada una.

Hallándose reunidos los socios que representan a la totalidad del capital suscrito, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para conocer los asuntos que los socios resuelven por unanimidad.

Preside la sesión el señor Julio Vásconez, y actúa como secretario AD-HOC el señor George Loquvam. La presidencia pide que, por secretaría, se de lectura al orden del día, el cual tiene como único punto: Cesión de 12 participaciones pertenecientes a la señora María Lorena García Díaz a favor de los señores Edward Whitmore Miller y Rubén Santiago Baquero González, en partes iguales.

La Junta General en conocimiento del orden del día, resuelve, por unanimidad,

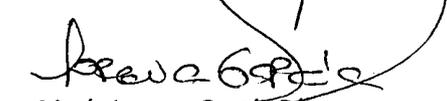
- Autorizar la cesión de 12 participaciones pertenecientes a la señora María Lorena García Díaz a favor de los señores Edward Whitmore Miller, 6 participaciones; y Rubén Santiago Baquero González, 6 participaciones.

Sin haber otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión; se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones por los socios. Se da por concluida la sesión a las 11h00, firmando para constancia todos los socios, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.


George Loquvam
SOCIO- SECRETARIO


Richard Biocca
SOCIO (Jeff Sheedy)


Julio Vásconez
PRESIDENTE


María Lorena García Díaz
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 060822025-7
 GARCIA DIAZ MARIA LORENA
 CHIMBORAZO PIBOROPALITZACURU
 01 ABRIL 1968
 001-1 054 0385 F
 CHIMBORAZO PIBOROPALITZACURU
 ESTADIZIONE
 JOSE DIAZ GARCIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICADO
 ELECCIONES GENERALES
 023-0083
 060822025-7
 GARCIA DIAZ MARIA LORENA
 CHIMBORAZO PIBOROPALITZACURU
 01 ABRIL 1968
 001-1 054 0385 F
 CHIMBORAZO PIBOROPALITZACURU
 ESTADIZIONE
 JOSE DIAZ GARCIA

PROVINCIA PASTAZA
 ZONA SURTO CANTON
 EL INGRESANTE DELA UNITA

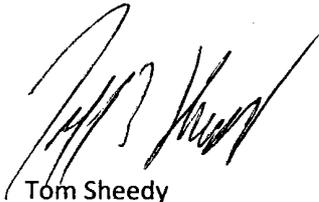
ECUATORIANA
 CASADO JULIO 6 VASQUEZ CRUEGA
 SECONDARIA ENLEADO BANCARIO
 JOSE MARCELO GARCIA
 MARIA GENEVEVA DIAZ
 BUITO 33/05/2007
 REN 2412568
 07/07/2011



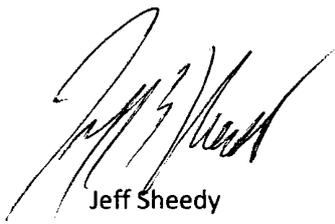
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
 DCY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Fejas Guiles
 Quito a, 05 OCT. 2011

Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

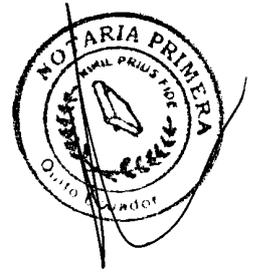
(Handwritten mark)



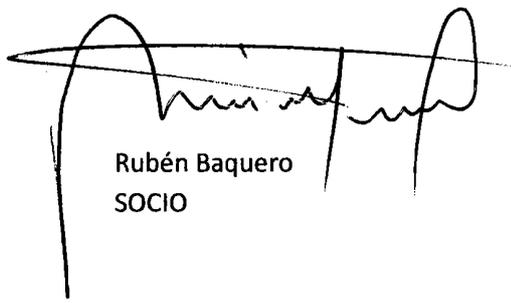
Tom Sheedy
SOCIO (Jeff Sheedy)



Jeff Sheedy
SOCIO



Edward Miller
SOCIO (George Luquvam)



Rubén Baquero
SOCIO

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 9-A Pág. 396 Acto 3972

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy dia DOCE de DICIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y SIETE

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JULIO GONZALO VASCONEZ ORTEGA nacido en

QUITO-PICHINCHA, el 16 de DICIEMBRE de 19 63, de nacionalidad ECUATORIANA, de

profesión ING. AGRONOMO, con Cédula N° 1707829109, domiciliado en QUITO, de

estado anterior SOLTERO; hijo de ENRIQUE VASCONEZ y de

MERCEDES ORTEGA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

MARIA LORENA GARCIA DIAZ, nacida en RIOBAMBA-CHIMBORAZO el 01 de

ABRIL de 19 68, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADA BANCARIA con

Cédula N° 0602280257, domiciliada en QUITO, de estado anterior VIUDA;

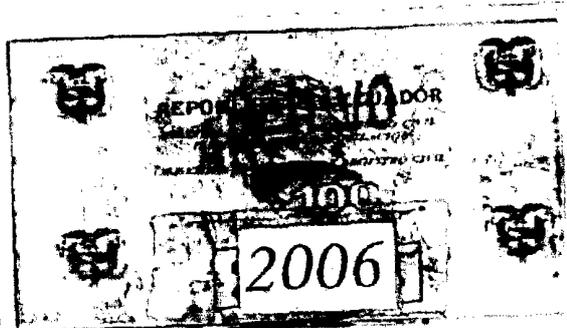
hija de JORGE GARCIA y de MARIA DIAZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 12 DE DICIEMBRE DE 1997

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

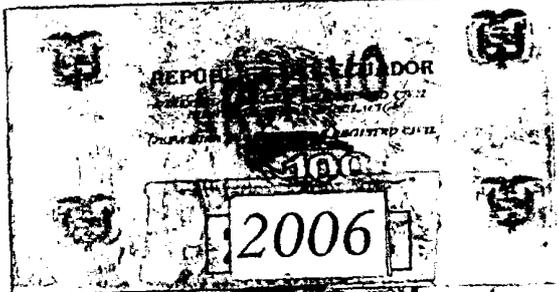
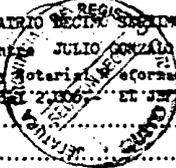
La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

R A Z O N : Mediante Escritura Pública celebrada ante EL NOTARIO REGISTRO DEL CANTÓN QUITO... Quito 27 de Julio del 2.006. Se declara DISUETA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre JULIO GONZALEZ VASCONEZ ORTEGA con MARIA LORENA GARCIA DIAZ , y de conformidad con el Numeral 13 Art. 18 de la Ley Notarial reformada el 05 de Noviembre del año 1996. Documento que se archiva con el N° 2.006-633. Quito 10 de Agosto del 2.006. EL JEF. PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA (Ab).....

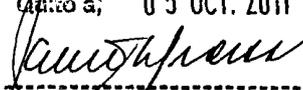


Handwritten checkmark symbol.

10 D A GO. 2006

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en Fojas 4 (es)
Quito a. 05 OCT. 2011
Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

<p>Departures / Salidas Sorties / Sorties</p>	<p>REPUBLICA DEL ECUADOR MIGRACION-AMS-QUITO MI PASAPORTE: 141924656 29 SEP 2010 08:05 SALIDA: 628446 PPRZ3PHMUS T-3 MI SELLO 1</p>	<p>REPUBLICA DEL ECUADOR MIGRACION-AMS-QUITO MI PASAPORTE: 141924656 29 SEP 2010 08:05 SALIDA: 628446 PPRZ3PHMUS T-3 MI SELLO 1</p>
<p>Entries / Entradas Entrées / Entradas</p>	<p>27 SEP 2011 T-3 AYKD 1241 ENTRADA INTERNACIONAL</p>	<p>27 SEP 2011 T-3 AYKD 1241 ENTRADA INTERNACIONAL</p>
<p>Departures / Salidas Sorties / Sorties</p>	<p>BERMUDA IMMIGRATION ADMITTED 37 JUN - 2 2011 37 NOT LONGER THAN 21 DAYS HOLDER MUST NOT ENGAGE IN ANY EMPLOYMENT</p>	<p>BERMUDA IMMIGRATION ADMITTED 37 JUN - 2 2011 37 NOT LONGER THAN 21 DAYS HOLDER MUST NOT ENGAGE IN ANY EMPLOYMENT</p>
<p>Entries / Entradas Entrées / Entradas</p>	<p>24 JUL 2010 07:44 MI PASAPORTE: 141924656 MIGRACION-AMS-QUITO REPUBLICA DEL ECUADOR</p>	<p>24 JUN 2010 TEMPORARY VISITOR PERMITS NOT RENEWABLE GORDIA BATHYANI 24 JUN 2010</p>

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
 DCY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Fotas (folios)
 Quito a, 05 OCT. 2011

 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CATEGORIZACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170779816-9

BAGUERO GONZALEZ RUBEN SANTIAGO
RICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

AGOSTO 1968

REG. CIVIL 017-1-0000-10440-1

RICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1743

[Signature]

FRASE DEL CEDULANTE

ELECTORAL ***** VOTACION

CASERO BARNES SUAREZ JUSTINIANO

SUPERIOR ING. CIVIL

RUBEN BAGUERO

LUISA GONZALEZ

QUITO 21/04/2003

21/04/2015

REN 0574080

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

260-0009 NUMERO 1707798169 CÉDULA

BAGUERO GONZALEZ RUBEN SANTIAGO

FICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

BENALCAZAR PARROQUIA ZONA

[Signature]

APROBADO POR LA JUNTA

[Handwritten mark]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DCV FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en Fejas (Cajas)

Quito a, 05 OCT. 2011

[Signature]

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Se otorgó ante mí, la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA CIMARRON COCOAESTATES CIA. LTDA.; y, en fe de ello
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en
Quito cinco de octubre de dos mil once.-



Dr. Jorge Machado Cevalles
Notario Primero del Cantón Quito

RAZÓN: Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CIMARRON COCOAESTATES CIA. LTDA, otorgada en esta Notaria, el veinte y uno de enero del año dos mil nueve.- Quito, a ocho días del mes Noviembre del año dos mil once.-



Dr. Paola Andrade Torres

Firma manuscrita de Paola Andrade Torres, escrita en tinta negra sobre un fondo blanco. La firma es fluida y se extiende horizontalmente.

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.

NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO.





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **364** del REGISTRO MERCANTIL de nueve de febrero del dos mil nueve, a fs 352, tomo 140, correspondiente a la constitución de la compañía "**CIMARRON COCOAESTATES CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el cinco de octubre del dos mil once, ante el Notario Primero de este cantón.- Quito, veintiocho de noviembre del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ *[Signature]*

